



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

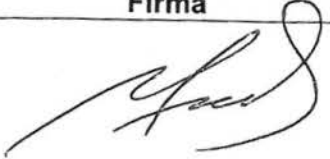

### ACTA DE COMPROMISO

En la Ciudad de Lima, a los 21 días del mes de marzo del año 2019, siendo las 11:00 horas, en la sala de reuniones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro – MSI, sito en la Calle Augusto Tamayo N° 180, se reunieron el representante de la MSI Sr. Ricardo Schwartzmann Larco con el representante de la empresa GRIN Perú SAC Sr. Dusko Kelez que durante el presente año 2019, ha presentado formalmente a la MSI, una propuesta para operar dentro de la jurisdicción de San Isidro, un Sistema de Scooters eléctricos de uso compartido utilizando un aplicativo a través de teléfonos móviles.

En vista del gran interés mostrado por esta empresa de operar en el distrito y para salvaguardar el orden y respeto del ciudadano transeúnte y residente sanisidriño, la Municipalidad de San Isidro como encargada de verificar las actividades que se realizan dentro de su jurisdicción, acuerda firmar la presente Acta de Compromiso con la empresa GRIN Perú SAC para la operación de scooters eléctricos en el distrito de San Isidro.

Con la firma de la presente Acta de Compromiso, la empresa firmante se compromete estrictamente a cumplir todos los puntos señalados, los cuales estarán bajo la supervisión permanente del personal competente de la Municipalidad de San Isidro. El incumplimiento de uno o más puntos de la presente Acta, será motivo suficiente para suspender el servicio.

Habiendo leído los 14 puntos que se anexan a la presente ACTA DE COMPROMISO, estando todos los presentes de acuerdo con todo lo señalado en la presente Acta y siendo las 11:30 horas se da por terminada la reunión y suscriben el Acta en señal de conformidad.

Nombre	N° DNI	Institución	Firma
RICARDO SCHWARTZMANN LARCO	09342673	Gerente Municipal – MSI	
DUSKO KELEZ	43014109	GRIN Perú SAC	



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**RELACIÓN DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS USUARIOS DEL  
SERVICIO Y LA EMPRESA PROVEEDORA DE SCOOTERS ELÉCTRICOS  
GRIN PERU SAC CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

1. Circular únicamente por ciclovías, no por las veredas o aceras. Solo se permitirá la circulación por la calzada de las vías locales cuando no haya ciclovía.
2. No pueden circular en la calzada de las avenidas de doble sentido, ni en las vías metropolitanas, bajo ninguna circunstancia, salvo que exista una ciclovía.
3. Uso obligatorio del casco.
4. Deben usar elementos reflectivos, que permitan ser visibles de noche.
5. Deben cruzar solo por las esquinas sin impedir, ni invadir el espacio para el tránsito seguro de los peatones.
6. Los usuarios no pueden manipular dispositivos de comunicación móviles (celulares, juegos, radios, etc.), salvo aquellos que se usan con dispositivos de manos libres (hands free) mientras estén conduciendo el vehículo.
7. Los usuarios no pueden usar auriculares, audífonos ni ningún otro dispositivo que impida o reduzca su capacidad para escuchar los ruidos de su entorno inmediato.
8. La velocidad máxima de circulación será de 25 km/h.
9. No circular en estado de embriaguez, ni bajo la influencia o efectos de sustancias psicoactivas.
10. Las empresas que alquilen estos vehículos deben contar con seguro de accidentes que incluya cobertura de terceros por daños personales (atropellos, choques u otros).
11. No se permite llevar bolsos, paquetes ni otro tipo de pesos, bultos o cargas adicionales que generen pérdida del equilibrio al desplazarse en estos vehículos.
12. Solo se permite una persona en cada vehículo.
13. Los scooters no deberán dejarse en lugares que impidan el libre tránsito peatonal, así como los accesos a viviendas, locales y rampas.
14. Estos scooters podrán ser colocados una vez culminado su viaje en forma paralela a las paredes de las edificaciones teniendo en cuenta el punto anterior (13).

San Isidro, 21 de marzo de 2019

RICARDO SCHWARTZMANN LARCO

Gerente Municipal – MSI

DUSKO KELEZ

GRIN Perú SAC



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

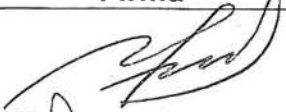

### ACTA DE COMPROMISO

En la Ciudad de Lima, a los 21 días del mes de marzo del año 2019, siendo las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro – MSI, sito en la Calle Augusto Tamayo N° 180, se reunieron el representante de la MSI Sr. Ricardo Schwartzmann Larco con el representante de la empresa MOVO MOBILITAS PERÚ SAC, Sr. Jorge Giancarlo Ignacio Asmat que durante el presente año 2019, ha presentado formalmente a la MSI, una propuesta para operar dentro de la jurisdicción de San Isidro, un Sistema de Scooters eléctricos de uso compartido utilizando un aplicativo a través de teléfonos móviles.

En vista del gran interés mostrado por esta empresa de operar en el distrito y para salvaguardar el orden y respeto del ciudadano transeúnte y residente sanisidrinero, la Municipalidad de San Isidro como encargada de verificar las actividades que se realizan dentro de su jurisdicción, acuerda firmar la presente Acta de Compromiso con la empresa MOVO MOBILITAS PERU SAC para la operación de scooters eléctricos.

Con la firma de la presente Acta de Compromiso, la empresa firmante se compromete estrictamente a cumplir todos los puntos señalados, los cuales estarán bajo la supervisión permanente del personal competente de la Municipalidad de San Isidro. El incumplimiento de uno o más puntos de la presente Acta, será suficiente para suspender el servicio.

Habiendo leído los 14 puntos que se anexan a la presente ACTA DE COMPROMISO, estando todos los presentes de acuerdo con todo lo señalado en la presente Acta y siendo las 10:30 horas se da por terminada la reunión y suscriben el Acta en señal de conformidad.

Nombre	N° DNI	Institución	Firma
RICARDO SCHWARTZMANN LARCO	09342623	Gerente Municipal – MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	
JORGE GIANCARLO IGNACIO ASMAT	43010914	Gerente General – MOVO MOBILITAS PERÚ SAC	



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**RELACIÓN DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS USUARIOS DEL  
SERVICIO Y LA EMPRESA PROVEEDORA DE SCOOTERS ELÉCTRICOS  
MOVO MOBILITAS PERU SAC CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

1. Circular únicamente por ciclovías, no por las veredas o aceras. Solo se permitirá la circulación por la calzada de las vías locales cuando no haya ciclovía.
2. No pueden circular en la calzada de las avenidas de doble sentido, ni en las vías metropolitanas, bajo ninguna circunstancia, salvo que exista una ciclovía.
3. Uso obligatorio del casco.
4. Deben usar elementos reflectivos, que permitan ser visibles de noche.
5. Deben cruzar solo por las esquinas sin impedir, ni invadir el espacio para el tránsito seguro de los peatones.
6. Los usuarios no pueden manipular dispositivos de comunicación móviles (celulares, juegos, radios, etc.), salvo aquellos que se usan con dispositivos de manos libres (hands free) mientras estén conduciendo el vehículo.
7. Los usuarios no pueden usar auriculares, audífonos ni ningún otro dispositivo que impida o reduzca su capacidad para escuchar los ruidos de su entorno inmediato.
8. La velocidad máxima de circulación será de 25 km/h.
9. No circular en estado de embriaguez, ni bajo la influencia o efectos de sustancias psicoactivas.
10. Las empresas que alquilen estos vehículos deben contar con seguro de accidentes que incluya cobertura de terceros por daños personales (atropellos, choques u otros).
11. No se permite llevar bolsos, paquetes ni otro tipo de pesos, bultos o cargas adicionales que generen pérdida del equilibrio al desplazarse en estos vehículos.
12. Solo se permite una persona en cada vehículo.
13. Los scooters no deberán dejarse en lugares que impidan el libre tránsito peatonal, así como los accesos a viviendas, locales y rampas.
14. Estos scooters podrán ser colocados una vez culminado su viaje en forma paralela a las paredes de las edificaciones teniendo en cuenta el punto anterior (13).

San Isidro, 21 de marzo de 2019

RICARDO SCHWARTZMANN LARCO

Gerente Municipal – MSI

JORGE GIANCARLO IGNACIO ASMAT

Gerente General – MOVO Mobilitas